MEMORANDO

STESV
202433600248413
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., AGOSTO 21 de 2024

PARA: **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**
Subdirector General de Infraestructura

DE: Director Técnico de Construcciones

REFERENCIA: **Contrato IDU 1737 de 2021.** *"CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*– Alcance No 1 al memorando STESV 202433600237343 - Solicitud Modificación, Prórroga del Contrato de interventoría IDU-1737-2021

Respetado Arquitecto Reina,

De manera atenta, y con el fin de continuar con el trámite de la Modificación No 6, Prórroga No 3, al contrato de obra IDU 1737 – 2021, nos permitimos dar alcance al memorando STESV 202433600237343 de 09/08/2024, por medio del cual la Dirección Técnica de Construcciones, solicitó la citada modificación contractual, en el sentido de aclarar la **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN**, la cual se solicita quede de la siguiente manera**:**

SEGUNDA - MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente la Cláusula 5 del Contrato de Obra No. IDU**-1737-2021**, denominada "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**"**, en el sentido de prorrogar la fase de ejecución de obras en diez (10) meses. La citada cláusula fue modificada previamente mediante la Prórroga No. 1 del 28 de septiembre de 2022 y la Prórroga No. 2 del 29 de diciembre de 2023. Con base en lo anterior y la parte motiva del presente documento, la Cláusula 5 quedará de la siguiente manera:

"(…)
CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución es de ***CUARENTA (40) MESES*** *contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato.*

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

MEMORANDO

STESV
202433600248413
Información Pública
Al responder cite este número

La construcción se adelantará en dos (2) fases, así:

FASE		DURACIÓN
Fase de Preliminares		11 meses*
Fase de ejecución	**Obra**	**33 meses****
	Recibo de la obra	1 mes
TOTAL		**40 meses*****

**** Fase preliminares:** de los cuales los últimos 5 se ejecutaron de forma simultánea con la Fase de Ejecución.*
***** Fase de ejecución de Obra:** De los cuales los primeros 5 meses se ejecutaron de forma simultánea con la Fase de Preliminares.*
****** Plazo Total:** 40 meses considerando que 5 meses del plazo se traslaparon entre la fase de preliminares y la fase de ejecución (obra)*

(…)

5.2. PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS

*La Fase de ejecución de Obras tendrá un plazo de **TREINTA Y CUATRO (34) MESES** (dentro de los cuales se incluye **UN (1) MES DE RECIBO,** contados a partir de la finalización de la suscripción del acta de inicio de fase de ejecución de obra previo cumplimiento de las condiciones precedentes a que hace referencia el numeral 5.1. El vencimiento del plazo de la Fase de Ejecución de obras implica el agotamiento del plazo total de ejecución del contrato*

Lo no modificado, conserva su mismo tenor literal.

Así las cosas, agradecemos requerir a la Dirección Técnica de Gestión Contractual realizar la corrección de los textos antes mencionados en la minuta a elaborar para el trámite de la Modificación No 6 y Prórroga No 3, al contrato de obra IDU 1737 – 2021.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones
Firma mecánica generada el 21-08-2024 10:51:41 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

STESV
202433600248413
Información Pública
Al responder cite este número

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V14